

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4191 Orden AAA/635/2016, de 18 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/333/2016, de 4 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden AAA/333/2016, de 4 de marzo («BOE» del día 15 de marzo de 2016), según anexo adjunto a la presente Orden.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 18 de abril de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Denominación: MAAA. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Unidad de Apoyo, Coordinador/Coordinadora de Área (1503384). Nivel: 29. Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Unidad de Apoyo, Coordinador/Coordinadora de Área (provisional). Nivel: 29. Minist.: AA. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Sánchez Martínez, Rubén. NRP: 5009865702A0102. Cuerpo: 0102. Grado: 29. Subgrupo: A1.